

NOTA ANEXA A LA SITUACIÓN DEL TESORO AL 31/12/2015 – ADMINISTRACION CENTRAL

ACTIVO EXIGIBLE

DISPONIBILIDADES

Bancos:

Banco	Sucursal	Cuenta	Descripción	Saldo en pesos
330	41	201	Rentas Generales Buenos Aires	0,92
330	99	386009	Rentas Generales Rosario	2.408.267,35
330	500	9952104	Renta Títulos Públicos en Dólares	57.259.251,41
330	599	818506	Fondo Federal Solidario Decreto N° 206/09	212.114.841,15
330	599	828709	Gobierno Provincia de Santa Fe - Fondos Provinciales Afectados	101.256.451,30
330	599	900104	Rentas Generales Santa Fe	250.802.011,16
330	599	1797204	Gobierno Provincia de Santa Fe Fondos Nacionales Afectados	40.824.980,12
330	599	1817100	Gobierno Provincia de Santa Fe Ley N° 23.966 y N° 24.621	1.739.438,35
330	599	1849507	Fondos Nacionales Ley N° 24.049 - Servicios Educativos Transferidos	54,62
330	599	1925402	Fondo Nacional Incentivo Docente - Ley N° 25.053	49.255.694,05
330	599	1950503	Préstamo Reforma Provincial	435.229,06
330	599	2065109	Nuevo Banco Santa Fe Ley N° 12.385	76.388,00
330	599	2074609	Fondo de Estabilización Fiscal Ley N° 12.403	657.378,64
330	599	2074707	Fondo Inversión Pública Ley N° 12.403	117.299,59
330	599	2114606	Financiamiento Educativo Ley N° 26.075	956.438.587,33
330	599	2147400	Fondo Asistencia Pesquera Ley N° 12.703	3.761.846,22
330	599	2180405	Gobierno Provincia de Santa Fe Ley N° 11.998 Casinos y Bingos	27.316.403,27
330	599	2983607	Gobierno Provincia de Santa Fe - Programa Nacionales de Salud	11.647.830,58
330	599	3918603	Gobierno Provincia de Santa Fe - Programa REMEDIAR	28.271.355,87
330	599	3918701	Gobierno Provincia de Santa Fe - FESP II	3.883.399,64
				<hr/>
				1.748.266.708,63

Movimiento de Tesorería Administración Central: Refleja las transacciones presupuestarias del ejercicio 2015 que han tenido impacto financiero en el ejercicio 2016. 133.798.754,31

Transferencia Pagador: corresponde a saldos contables de las cuentas bancarias de los Servicios Administrativos que operan el SIPAF. 50.550.400,05

Ingreso por Devoluciones: corresponde a pedidos de contabilización negativos cuyo ingreso financiero en las cuentas bancarias del tesoro se produjo en el año 2016. 468.971,20

Total Bancos

1.933.084.834,19

Disponibilidad de Cuentas Especiales y Ley 11.388:

Incluye las disponibilidades en poder de los Servicios Administrativos de las Cuentas Especiales y de los fondos depositados en el Banco de la Nación Argentina y en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en virtud a lo dispuesto por la Ley 11.388.

Los montos incluidos en el Estado surgen de los registros contables y fueron conciliados con las Situaciones del Tesoro remitidas por cada Servicios Administrativos.

CUENTAS A COBRAR

Cuentas a cobrar por préstamos:

Incluye \$ 400.000,00 correspondiente a préstamos otorgados a productores del Distrito Gato Colorado autorizado por Decreto 2030/98 y canalizados a través de la Sociedad Rural de Gato Colorado con cargo de reintegro una vez que el Gobierno Nacional remita los fondos. Esta Contaduría General ha tramitado el respectivo reintegro a través de las gestiones 00304-0002413-3 y 00304-0004658-2.

OTRAS CUENTAS A COBRAR

Cuentas a cobrar Municipalidades y Comunas:

Corresponde al convenio de préstamo celebrado entre la Municipalidad de Santa Fe y la ex unidad de Recuperación de la Emergencia Hídrica y Pluvial del ex Ministerio Coordinador cuyos servicios de capital e intereses se encuentran exigibles al cierre del ejercicio.

Crédito PFO 2004:

Saldo a favor de la Provincia que surge entre el monto de los servicios de capital e interés pagados a Nación y la acreditación de títulos de la deuda pública correspondiente al período 2004/2006, según Convenio de Asistencia Financiera de fecha 24/04/2007 aprobado por Decreto Provincial N° 782/07.

Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo:

Saldo pendiente de remitir al Tesoro Provincial relativo a los recursos afectados, según las partidas fijadas en el Presupuesto 2003, ajustado con las cifras correspondientes al 13% de los recursos de origen nacional recibidos por la Provincia, la rectificación ordenada por el Decreto 3574/2006 y el ajuste originado en el Decreto 3074/2008. Reclamo realizado a través del expediente 00304-0005789-8. Por

Expediente N° 15201-0128675-6 se tramita la posibilidad de regularizar créditos y deudas entre el Tesoro Provincial y la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo a través de compensación de saldos, entre los que se incluye este concepto.

Gasoductos Regionales - Deuda por ejecución avales:

Corresponde al Saldo del Aval ejecutado durante el período 1989-1997 del Gasoducto Regional Centro y Sur. El Decreto N° 2256/97 autoriza a aplicar como pago a cuenta de lo aportado por la Provincia en concepto de ejecución de avales los siguientes conceptos:

- Depósito efectuado en la cuenta bancaria N° 9001-04 Rentas Generales Santa Fe por parte de Gas del Estado en cumplimiento de lo estipulado en el punto 4° del Acta del 12-06-91 firmada entre el Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y Gas Sociedad del Estado.

- Ingresos producidos en el Tesoro Provincial como consecuencia de sobrantes en las cuentas del Fondo de Repago.

- Ingresos producidos por aplicación del Impuesto al Consumo de Gas por Redes instituido por Ley N° 10472 y derogada por Ley 10905.

Mediante expediente 00304-0000878-8 agregado al expediente 00601-0004009-2, se solicita la intervención de la Coordinación General de Gasoductos Regionales para especificar el tratamiento presupuestario y/o contable definitivo a seguir con los activos constituidos por la Provincia, conforme lo establece el artículo 5° del Decreto N° 2256/97.

Por expediente 00304-0001940-7 agregado a expediente 00601-0004009-2 se tramita el Proyecto de Decreto a efectos de dar por cancelado el saldo de los activos constituidos por la ejecución de los avales. Al cierre del presente ejercicio, las actuaciones se encuentran en el Ministerio de Economía con dictamen de Fiscalía de Estado a efectos de elevar el proyecto de decreto mencionado.

Financiamiento Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia:

Convenio celebrado entre el Estado Nacional y la Provincia de Santa Fe en el marco del Compromiso Federal del 06-12-1999 (ratificado por Ley del Congreso de la Nación N° 25235) y del Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal del 17-11-2000 (ratificado por Ley del Congreso de la Nación N° 25400). A través del mismo se establece que el gobierno nacional financiará los déficit globales de los Sistemas Previsionales Provinciales no transferidos en función de los regímenes vigentes. Como consecuencia de ello el Estado Nacional reconoció en concepto de anticipo a cuenta del total del ejercicio 2006 a financiar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia \$105.000.000,00. Durante el año 2007 ingresaron al Tesoro Provincial \$ 23.000.000,00. No se registraron ingresos por dicho concepto en el período 2008-2015.

Fondo Nacional de Incentivo Docente:

En virtud a lo establecido por el Decreto 0546/2005 la provincia atendió con fondos de Rentas Generales la insuficiencia de las remesas remitidas por nación para la atención de los gastos correspondientes al Fondo Nacional de Incentivo Docente en el período 2007-2015. Esta Contaduría General por Notas de fecha 23-10-2008 y del 19-11-2008 solicitó al Ministerio de Educación información sobre el reclamo de

dicho monto; dando origen dicha Jurisdicción a los expedientes N°s. 00401-0183250-4 y 00401-0167067-2. En el ejercicio 2009, esta Contaduría General inició el expediente nro. 00304-0006716-1 por el que reitera el reclamo de ejercicios anteriores, actualizando al 13-12-2011 la información sobre el monto adeudado al mes de noviembre y planteando las alternativas tendientes a cancelar la acreencia registrada.

Convenios API-Tributos Provinciales:

Saldo de los convenios por tributos provinciales formalizados por los contribuyentes pendientes de pago a diciembre/2007, información suministrada por la API en virtud a los requerimientos realizados por esta Contaduría General a través de los expedientes 00304-0005742-9 y 00304-0005941-6. Esa cifra no se ha modificado al cierre del ejercicio 2012 ya que el organismo recaudador no ha actualizado la información solicitada por esta Contaduría General a través de las Circulares 009 y 010/2008, Nota N° 0083 de fecha 15-04-2009, Circulares Nros. 11/2009, 15/2010, 17/2011, 18/2012, 19/2013 y 21/2014. En el año 2015 por Circular N° 22/2015 se le ha requerido la información que permita actualizar el saldo de los convenios mencionados, no obteniendo respuesta a la fecha de presentación de esta Cuenta de Inversión.

Saneamiento Recursos a ingresar:

Corresponde al devengamiento de recursos no percibidos al cierre del ejercicio 2015 correspondiente a los certificados de obra del Préstamo PIVIP BIRF 7833.

PROMUDI Recursos a ingresar:

Corresponde al devengamiento de recursos no percibidos al cierre del ejercicio 2015 correspondiente a los certificados de obra del Préstamo PMGM BID 1855.

Canon N.B.S.F. S.A. a recaudar:

Monto adeudado al cierre del ejercicio por el N.B.S.F. S.A. en concepto de canon por resultar adjudicatario de la Licitación Pública Nacional N° 9, como agente financiero y caja obligada de la Provincia de Santa Fe, aprobada por Dto. 1085/09.

Otras Cuentas a cobrar:

Incluye:

- \$ 334.741,64 Saldo no invertido correspondiente al ejercicio 1994 de la Cuenta Especial FO.PRO.DE. pendiente de transferir a la Administración Central en virtud a la aplicación del Decreto N° 2726/95.
- \$ 177.852,50 Sustitución de embargo ejecutado en pesos y LECOP ordenado mediante oficios judiciales. Las operaciones fueron convalidadas por Decreto 4074/02.

ACTIVO NO EXIGIBLE:

INVERSIONES FINANCIERAS:

Títulos VRD – FID-RN 34:

Bonos recibidos del Ministerio de Planificación Federal que fueron aportados por la Provincia al Fondo Fiduciario Proyecto Gasoducto Regional Centro Santa Fe. En la medida que el Fondo Fiduciario reintegre los fondos, la provincia los devolverá a Nación Decreto 1204/2005.

Títulos Públicos:

Nombre de la especie	Denominación	Valor Nominal		Cotización	Precio Pesos Mercado	
Bonos Descuento en u\$s cod. 40789	DICY	U\$S	2.870.422,00	21,3000	61.139.988,60	1
Bonos Consolidación PRO 12	PRO12	\$	634,37	0,0470	29,82	2
Valores negociables vinculados al PBI en u\$s cod.40790	TVPY	U\$S	7.758.642,00	1,4500	11.250.030,90	3
Bonos Par en \$ cod. 5446	PAPO	\$	115.015,00	1,2000	138.018,00	4
TOTAL					72.528.067,32	

1 - Títulos Públicos Decretos N°s. 0094 y 3383/2005:

En el marco del Canje de la Deuda instrumentada por el Poder Ejecutivo Nacional según Decreto N° 1735/04, el Poder Ejecutivo Provincial

dispuso por Decreto N° 3383/05 el reemplazo de los Bonos Externos Global 2008 por los nuevos bonos puestos a disposición por el Estado Nacional, a saber: Descuento en dólares y pesos en partes iguales y Bonos Par en pesos. Por Resolución del Ministerio de Economía N° 817 del 25/11/2015 se autorizó a concretar las operaciones de venta del stock de los títulos públicos en cartera, siendo el saldo informado el remanente pendiente de realización al 31/12/2015.

2 - Títulos Públicos PRO 12:

En virtud del juicio Provincia de Santa Fe-Dirección Nacional de Vialidad s/cobro pesos, la provincia obtuvo sentencia favorable por montos invertidos en la remodelación de la avenida Mar Argentino, con motivo de la Convención Constituyente del año 1994. La demandada realiza el pago de la condena a través de un depósito en fecha 19/12/2005 en la Caja de Valores SA de Bonos PRO 12.

3 - Unidad de Vinculación Decreto N° 2894/2007:

Con motivo del canje de la Deuda Pública Argentina instrumentada por el Poder Ejecutivo Nacional, la Provincia optó por la suscripción de Bonos Par en pesos y de Bonos de descuento en dólares y pesos en partes iguales. Estos bonos se emitieron con Unidades Vinculadas al Producto Bruto Interno conformando una única unidad con el título subyacente por el período de 180 días siguientes al primer día de liquidación. Vencido dicho plazo las unidades vinculadas al PBI se separan del Bono originario y se negocian en forma independiente. Por Resolución del Ministerio de Economía N° 817 del 25/11/2015 se autorizó a concretar las operaciones de venta del stock de los títulos públicos en cartera, siendo el saldo informado el remanente pendiente de realización al 31/12/2015.

4 - Títulos Canje Decreto N° 563/2010:

Derecho crediticio en virtud de los Decretos Nacional N°s. 1023/1995 y 563/2010. Por Resolución del Ministerio de Economía N° 817 del 25/11/2015 se autorizó a concretar las operaciones de venta del stock de los títulos públicos en cartera, siendo el saldo informado el remanente pendiente de realización al 31/12/2015.

CUENTAS A COBRAR:

Préstamos a cobrar:

Incluye los recuperos de los préstamos otorgados por el PRO.MU.DI, SPAR, EVIC, Crédito Hipotecario y los correspondientes a la Ley N° 10047 de Emergencia Financiera a municipios y comunas, que se producirán durante el transcurso del ejercicio 2016.

OTRAS CUENTAS A COBRAR:

Cuentas a cobrar a Municipalidades y Comunas:

- Excesos de Coparticipación a Municipalidades y Comunas Año 2014	9.236.159,97
- Grandes Aglomerados Urbanos: importes deducidos de la Coparticipación Federal de Impuestos pendientes de retener a municipios según Decretos Nros. 1571/15 y 3949/15	42.521.602,47
- Monto a ingresar en el ejercicio 2016, correspondiente al "Convenio de Colaboración y Gestión de Financiamiento para Promover las Energías Renovables" firmado con la Municipalidad de Rosario y el Banco Municipal de Rosario por Dto. Nro. 741/15, por la suma total de \$ 15.000.000.	3.000.000,00
	<hr/>
	54.757.762,44

Otras Cuentas a Cobrar:

Intereses devengados no exigibles correspondientes a los préstamos otorgados por el SPAR y PRO.MU.DI.

PASIVO EXIGIBLE

SUELDOS Y SALARIOS A PAGAR:

Haberes líquidos al mes de diciembre 2015

RETENCIONES PERSONALES A PAGAR:

Retenciones personales de los haberes al mes de diciembre 2015 a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Instituto Autárquico Provincial de Obra Social y otras entidades.

CONTRIBUCIONES PATRONALES PAGAR:

Contribuciones Patronales de los haberes al mes de diciembre 2015 a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Instituto

Autárquico Provincial de Obra Social y otras entidades.

TRANSFERENCIAS A PAGAR:

Incluye sueldos y aportes a Establecimientos de Enseñanza Privada Diciembre 2015 y transferencias realizadas a A.S.S.A., E.P.E. pendientes al 31/12/2015

COPARTICIPACION A MUNICIPIOS Y COMUNAS A PAGAR:

Coparticipación correspondiente a la segunda quincena de diciembre 2015, remesas del Fondo Asistencia Educativa-Ley Nro. 26.075 del año 2015 correspondientes a Municipios y Comunas, y retenciones efectuados a los Entes Municipales y Comunales correspondiente al Seguro Mutual, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Instituto Autárquico Provincial de Obra Social y otros.

INTERESES A PAGAR:

Intereses correspondientes al préstamo SVOA BID Construcción 15 escuelas período 2002-2004, Préstamo N° 3830/AR - JEXIM período 2002-2012, intereses devengados no exigibles correspondientes a Préstamos tomados por el Tesoro Provincial y los provenientes de servicios imputados al Presupuesto 2015 abonados en el ejercicio 2016.

AMORTIZACIONES A PAGAR:

Servicios de la Deuda correspondientes al préstamo SVOA BID Construcción 15 Escuelas período 2002-2004, Préstamo N° 3830/AR - JEXIM período 2002-2012 y los servicios imputados al Presupuesto 2015 abonados en el ejercicio 2016.

OTRAS CUENTAS A PAGAR:

DIPCES- Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo 15 Escuelas:

Corresponde al convenio celebrado entre la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y la DIPCES en fecha 27-07-94, por el cual la primera financió con fondos de FONAVI la suma de \$ 5.496.578,17 destinados a la obra construcción y equipamiento de 15 establecimientos educacionales. Por Expediente N° 15201-0128675-6 se tramita la posibilidad de regularizar créditos y deudas entre el Tesoro Provincial y la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo a través de compensación de saldos, entre los que se incluye este

concepto.

Programa Mejoramiento Ambiental – Prevención Cólera:

Aporte Reintegrable recibido de la Subsecretaría de Calidad Ambiental de la Nación destinado al Programa de Prevención del Cólera.

Deuda con el Tesoro Nacional:

Deuda que mantiene la provincia de Santa Fe por la entrega de Certificados de Compensación de Créditos Fiscales según Ley 10314 y Decreto Nro. 2595/89.

Otras Cuentas a Pagar:

Incluye gastos de funcionamiento de los SAMCOS y Hospitales, y Gastos correspondientes al Proyecto Fondo Asistencia Necesidades Inmediatas del Ministerio de Educación, y otros gastos.

PASIVO NO EXIGIBLE

OTRAS CUENTAS A PAGAR:

FUCO – Ley N° 8973/82:

En el marco de la ley mencionada la Provincia utilizó el financiamiento del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales.

PRESTAMOS A PAGAR:

Servicios de la Deuda que serán imputados presupuestariamente en el ejercicio 2016 correspondiente a los Préstamos tomados por el Tesoro Provincial del Sector Financiero Nacional e Internacional.

Nota:

El estado ha sido elaborado de acuerdo a las pautas fijadas por la Disposición N° 001/2007 de esta Contaduría General. A los efectos de incorporar la información en el estado, se han considerado las siguientes definiciones:

Activo exigible disposiciones en caja y bancos y créditos que se encuentran en situación de cobro y como **Activo no exigible** derechos a realizar en el transcurso de los doce meses siguientes a partir del 31/12/2015.

Pasivo exigible deudas que se encuentran en situación de pago y **Pasivo no exigible** deudas cuyo vencimiento se registrará dentro de los doce meses a partir del 31/12/2015.